

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veintiuno.

1. Atendiendo el informe del señor secretario del Juzgado, el Despacho **REPROGRAMA** la audiencia que había sido señalada para el día 16 de marzo de 2021 mediante decisión adoptada en audiencia de 2 de diciembre de 2020, para el día **12 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.** para efectos de continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., que remite en lo pertinente a los artículos 372 y 373 de la mencionada normatividad.

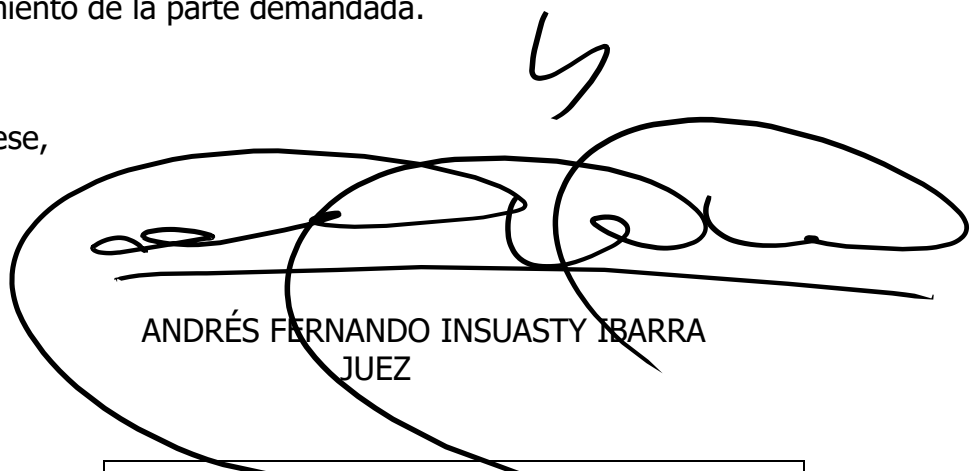
1.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la nueva fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. **REMITIR** por Secretaría, copia del expediente digital a las partes y sus apoderados del proceso para que tengan conocimiento de las actuaciones dentro del mismo.

3. Notifíquese esta decisión a la Defensora de Familia y a la Agente del Ministerio Público, adscritas al Juzgado, solicitando además su acompañamiento dado el requerimiento de la parte demandada.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 14 a la hora de las 8:00 a.m.
03 FEBRERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45648f958e09ec94c37b2daf729b8101d82e79706aa3965c10bd1076ab424483

Documento generado en 02/02/2021 11:03:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>